

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIP.
PEREIRA-RISARALDA

<http://saja.pereira.gov.co>

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **56249-2015**
Fecha: 07/10/2015-15:40:58
Recibido por: JOSE OLIVER BUSTAMANTE
Destino: Secretaría de Educación

Oficio No.3027
Octubre 07 de 2015

Señor Pagador
Alcaldía
Secretaría de Educación Municipal
Ciudad

Me permito comunicarle que dentro del proceso, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por JAIME ECHEVERRI (C.C.4.378.988) contra MARÍA DEL SOCORRO ECHEVERRI OSORIO (C.C. 21.683.433) Radicado 66001-40-03-004-2015-00829-00, según auto de la fecha decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario, deducido el mínimo legal vigente y demás emolumentos que devenga la demandada MARÍA DEL SOCORRO ECHEVERRI OSORIO como docente adscrita a la Secretaría de Educación Municipal, Alcaldía de Pereira.

Lo anterior, con el fin de que se sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales ante el **BANCO AGRARIO** de Pereira, cuenta No.660012041004.

Se le advierte que el incumplimiento de esta orden los hará responsables solidarios de las cantidades dejadas de descontar e incurrirá en multas de dos a cinco salarios mínimos mensuales al tenor de lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 681 del C. de P. Civil.

Atentamente,


CLAUDIA ISABEL VÉLEZ FRANCO
Secretaria.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	15 de octubre de 2015	Número de radicado:	56249
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	3027		
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

